

Lima, 08 MAYO 2025

VISTO:

El Informe N°753-2025-DRH-DGA/CR de fecha 29 de abril de 2025, emitido por el Departamento de Recursos Humanos, sobre el pago de la Bonificación Diferencial a favor del servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**, Técnico Archivístico, nivel remunerativo ST-6 del Área de Archivo General, por el encargo de puesto en la plaza de Especialista en Archivos en dicha área, nivel remunerativo SP-8.

CONSIDERANDO:

Que, Oficialía Mayor, en atención al Oficio N°0695-1811269-4-2024-2025-DGP-OM-CR, autorizó el encargo de puesto a favor del servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**, en la plaza de Especialista en Archivos del Área de Archivo General, nivel remunerativo SP-8 (N° de orden 0799 código 028-22-03-5 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), encargo de puesto formalizado por el Departamento de Recursos Humanos con el Memorando N° 569-2025-DRH-DGA/CR de fecha 7 de marzo de 2025.

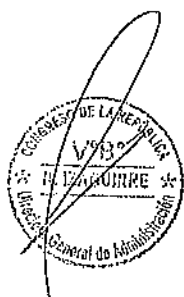
Que, mediante el Memorando N°326-2025-AAP-DRH-DGA/CR de fecha 14 de abril de 2025, el Área de Administración de Personal remite al Área de Asesoría Laboral, el Informe N° 351-2025-GFR-AAP-DRH/CR del Grupo Funcional de Remuneraciones, en el cual se informa sobre el cálculo del gasto que origina la bonificación diferencial a favor del servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**, por el encargo de puesto en la plaza de Especialista en Archivos del Área de Archivo General, nivel remunerativo SP-8 del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), desde el 7 de marzo de 2025.

Que, mediante el Informe N°792-2025-AAL-DRH-DGA/CR de fecha 16 de abril de 2025, el Área de Asesoría Laboral solicita al Departamento de Recursos Humanos continuar con el trámite de la disponibilidad presupuestal para el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto del servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**.

Que, con el Informe N° 710-2025-DRH-DGA/CR, el Departamento de Recursos Humanos solicita a la Dirección General de Administración que realice el trámite correspondiente a la disponibilidad presupuestal para la atención del pago de la bonificación diferencial por el referido encargo de puesto. Con el Registro Único N° 1876283, la Dirección General de Administración deriva el expediente a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para el trámite correspondiente.

Que, mediante el Memorando N° 0748-2025-OPPM-OM-CR del 24 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remitió a la Dirección General de Administración el Informe N° 0717-2025-APRE-OPPM-OM-CR del Área de Presupuesto, señalando que el pago de la bonificación diferencial por encargo de puesto tiene cobertura presupuestal con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional 2025, en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el artículo 41°, numeral 41.1 del Reglamento Interno de Trabajo, dispone que el servidor que desempeñe temporalmente un puesto de mayor nivel recibe una bonificación diferencial por encargo de puesto equivalente al



incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado. Para acceder a dicho diferencial, el servidor debe cumplir al menos quince días continuos. También accederá a la mencionada bonificación el servidor que cumpla más de treinta días alternos de encargado en el lapso de un año, tras lo cual recibirá el pago proporcional por los días de la encargatura, equivalente al incremento que le correspondería por el ascenso del puesto encargado; asimismo, el numeral 41.2 del citado Reglamento establece que el pago se formaliza mediante resolución expedida por la Dirección General de Administración, previo informe del Departamento de Recursos Humanos y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, en consecuencia, resulta procedente el pago de la bonificación diferencial por el encargo de puesto a favor del mencionado servidor.

Estando a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Parlamentario aprobado con Resolución N° 057-2024-2025-OM-CR del 13 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer el derecho del servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**, a percibir la bonificación diferencial correspondiente por el encargo de puesto en la plaza de Especialista en Archivos, nivel remunerativo SP-8 (N° de orden 0799 código 028-22-03-5) del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo del Personal (CNP), correspondiente al Área de Archivo General, desde el 7 de marzo de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia autenticada de la resolución al servidor **JOSÉ SANTILLÁN MALPARTIDA**, así como al Departamento de Recursos Humanos para las acciones administrativas correspondientes, incorporando copia autenticada de la presente resolución en el legajo personal del mencionado servidor.

Artículo Tercero.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará al Programa y Componente correspondiente al Pliego 028 – Congreso de la República, del Presupuesto del Sector Público para el año 2025.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

